



Salute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

el juzgado de maxima desta Plaza, mirando con toda eficacia sobre que se mantenga a esta dha Ciudad en la posesion y dho q. le pertenecen de tiempo immemorial, y en fuerza de Real Cedula, en dho proprio, y en el caso de q. no connga en dho juzgado, favorable determinacion, apete para ante S. M. y R. Consejo de guerra, segun y como esta mandado. En el mismo acuerdo q. de esta providencia y particulares q. la motivan, se pare noticia con las Cartas Originales a dho Real Junta, para q. en su Inteligencia procedieren lo conveniente.

Elecciones de S. Miguel al primer Cav. Ordin. II.

La Ciudad acuerda q. el Cav. de Elecciones q. annualmente se celebra la vixera de S. S. Miguel, se difiera al primer ordinario, citandole como le acostumbra.

Bernardo de los rios

Ante mi

Juan Marcote

